



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL
ACUERDO DE SECRETARIOS

EXP. 2020-25-4-003660

Res. 511/2020

ACTA N° 7, de fecha 10 de julio de 2020.

VISTO: La nota elevada por la Secretaría Docente, solicitando declarar de interés el III Congreso Virtual Argentino e Iberoamericano de Tecnología y Educación (COVAITE 2020), a realizarse en forma virtual desde el 25 al 28 de octubre del corriente, a través del sitio web oficial, www.covaite.com, en calidad de patrocinadores;

RESULTANDO: I) que en esta oportunidad, el evento educativo está impulsado por el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional (ITFIP) de la Ciudad de Tolima – Colombia, la Universidad Tecnológica Nacional FR La Rioja y el Centro Universitario Facvest de Brasil;

II) que el Congreso de marras, tiene como objetivo el constituirse como un ambiente de debate y reflexión sobre el uso de la tecnología en entornos educativos y sociales;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a la Resolución N° 8, (Acta N° 73), de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, se considera oportuno brindar difusión al mencionado evento, estableciendo que la asistencia de los docentes al mismo, no podrá interferir con el normal desarrollo de los cursos en este Desconcentrado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL ACUERDO DE SECRETARIOS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES

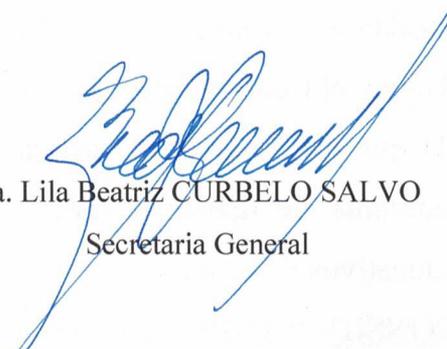
DELEGADAS, RESUELVE:

- 1) Dar amplia difusión al III Congreso Virtual Argentino e Iberoamericano de Tecnología y Educación (COVAITE 2020), a realizarse en forma virtual desde el 25 al 28 de octubre del corriente, a través del sitio web oficial, www.covaite.com.
- 2) Determinar que de acuerdo a la Resolución N° 8, (Acta N° 73), de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, la concurrencia de los docentes a dicho evento, no podrá afectar la tarea educativa en los centros escolares de este Desconcentrado.
- 3) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Secretaría Docente. Cumplido, siga a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional y al Programa de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control – Sección Control de Asistencia). Hecho, archívese.



Eduardo Carlos GARCÍA CARRERAS
Abogado
Pro-Secretario

NC/fv



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General